Montevideo, martes 14 de enero de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

2014
AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 2 de la revista ***Importa que lo sepas***.

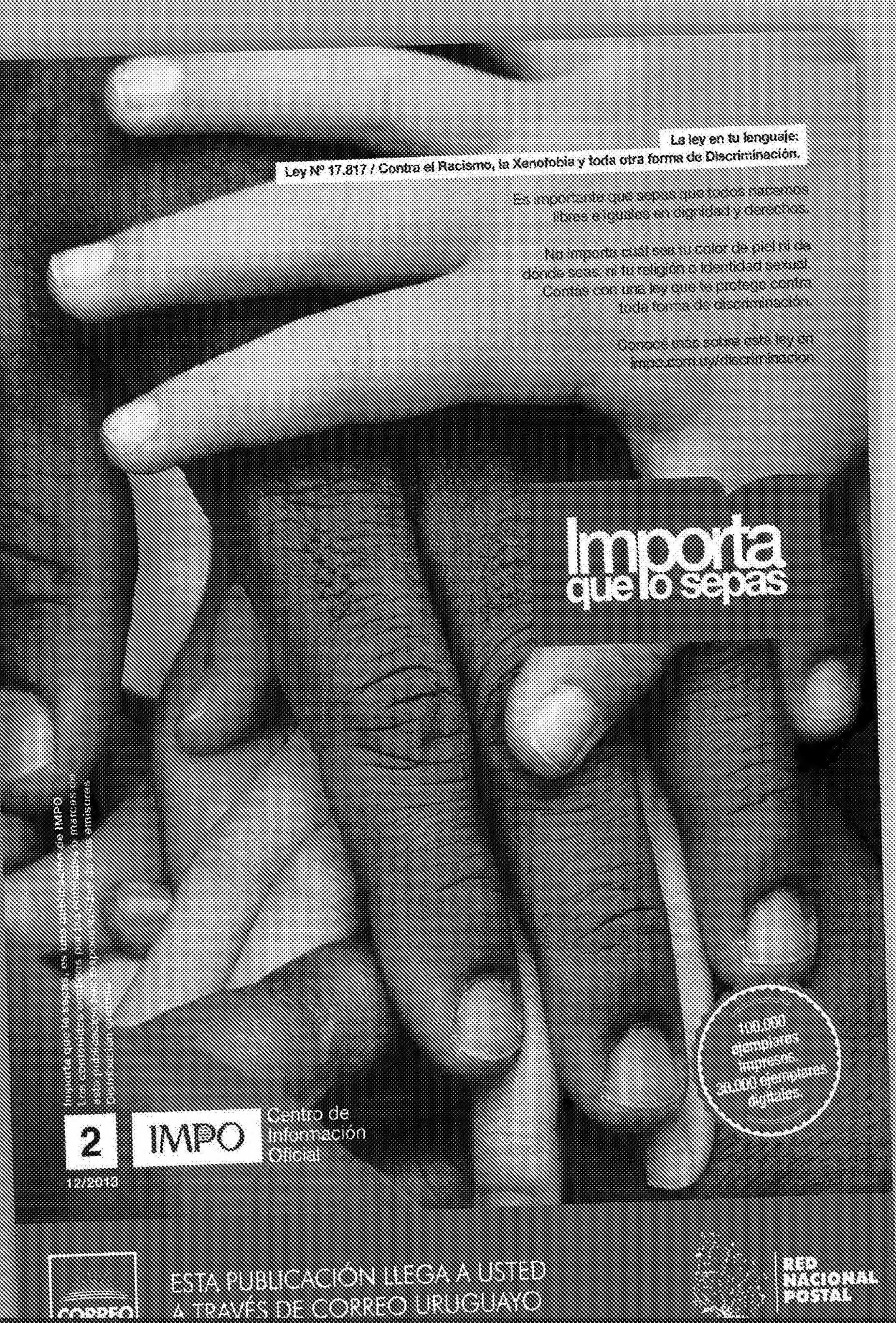
Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos, 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.



IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.883 - Montevideo, martes 14 de enero de 2014

AVISOS

Convocatorias	Pág. 8
Emplazamientos	Pág. 8
Expropiaciones	Pág. 9
Licitaciones	Pág. 10
Edictos Matrimoniales	Pág. 10
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 14
Venta de Comercios	Pág. 15
Niñez y Adolescencia	Pág. 15
Varios	Pág. 15
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 17
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 20
Tarifas	Pág. 22

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

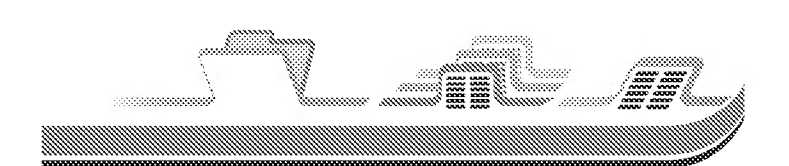
1 - Orden del Día 83/013.- Dispónese el procedimiento interno para denuncias de presuntas infracciones aduaneras. (30*R) .... Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

2 - Resolución 2.106/013.- Dispónese la puesta de manifiesto de los documentos de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Treinta y Tres. (57*R) .... Pág. 6

3 - Resolución 2.225/013.- Promúlgase el Decreto Departamental 25/013, que dispone la expropiación del inmueble que se determina, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres. (56*R) .... Pág. 7





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

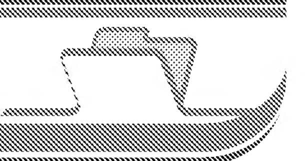


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
1
Orden del Día 83/013

Dispónese el procedimiento interno para denuncias de presuntas infracciones aduaneras.

(30*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 83/2013.

Ref.: Procedimiento interno para denuncias de presuntas infracciones aduaneras.

Montevideo, 27 de diciembre de 2013.

VISTO: los artículos 311 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y 147 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013, y el Decreto 403/2013, de 16 de diciembre de 2013, por los cuales se constituye y reglamenta el Fondo por Mejor Desempeño destinado al pago de compensaciones especiales a los recursos humanos de la Dirección Nacional de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** Que el art. 147 de la Ley 19.149, dispone: *"Sustitúyese el artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 302 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente:*

"ARTÍCULO 202.- En los procesos aduaneros, una vez ejecutoriada la sentencia de condena, los bienes objeto del comiso aduanero o en abandono infraccional deberán rematarse.

En caso que los bienes objeto del comiso aduanero o en abandono infraccional hubieren sido rematados de conformidad con el artículo 283 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 159 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, con anterioridad al dictado de la sentencia de condena, una vez dictada ésta, su producido se distribuirá en la forma prevista en el inciso cuarto de este artículo.

El remate de los bienes referidos en los incisos anteriores, se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor en aduana fijado por la Dirección Nacional de Aduanas, el que no admitirá impugnación alguna. Si en el remate no hubiese postores, se podrá sacar nuevamente el bien a la venta, sobre la base de la mitad del valor fijado por la Dirección Nacional de Aduanas. Si en el remate no hubiese postores, se podrá sacar nuevamente el bien a la venta sin base y será rematado al mejor postor.

El producido del remate de los bienes a que refiere este artículo, deducidos los gastos, se distribuirá de la siguiente manera:

A) 20% (veinte por ciento) para el fondo creado por los artículos 242, 243 y 254 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

B) 50% (cincuenta por ciento) que tendrá como destino el Fondo por Mejor Desempeño.

C) 30% (treinta por ciento) restante se verterá a Rentas Generales en sustitución de la tributación aplicable, en caso de que la mercadería incautada en presunta infracción aduanera haya sido comercializada para ser ingresada al mercado interno. En caso de que la mercadería incautada en presunta infracción aduanera no haya sido comercializada para ser ingresada al mercado interno, el porcentaje establecido en el presente literal también tendrá como destino el Fondo por Mejor Desempeño.

Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer, en cualquier estado de los procedimientos, mientras no se hubiere efectuado la comercialización de la mercadería incautada, mediante resolución fundada, comunicando fehacientemente a la autoridad competente:

1) Que la comercialización sólo se realice con destino al mercado externo.

2) Que la mercadería deberá salir a la venta con el valor base que se establezca en la respectiva resolución.

En caso que se haya frustrado la venta de la mercadería en remate por falta de oferentes, la Dirección Nacional de Aduanas podrá solicitar a la autoridad competente que la mercadería sea donada o destruida.

Derógase el artículo 291 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El presente artículo entrará en vigencia una vez dictada la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 311 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010".

II) Que el art. 311 de la Ley 18.719, establece: *"El producido de las multas por la comisión de todo tipo de infracción aduanera, será distribuido del siguiente modo:*

A) 70% (setenta por ciento) que tendrá como destino la constitución de un Fondo por Mejor Desempeño, para compensaciones especiales de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Aduanas. A los efectos de su distribución se tendrán en cuenta el cumplimiento de metas de desempeño personales, grupales e institucionales así como la participación del funcionario en la constatación de infracciones aduaneras. El Poder Ejecutivo reglamentará el alcance de la presente disposición.

Las compensaciones a distribuirse entre los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas conforme a lo dispuesto precedentemente, estarán comprendidas en las limitaciones establecidas por el inciso primero del artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación.

B) 15% (quince por ciento) destinado a la formación de un fondo para el fortalecimiento operativo de la represión del contrabando debiendo aplicarse a erogaciones directamente relacionadas con tal fin. (...)

C) 15% (quince por ciento) dirigido al fortalecimiento tecnológico de la Dirección Nacional de Aduanas, la que presentará anualmente al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación un plan de proyectos de inversión que incluirán exclusivamente tecnología destinada a detección de presuntas infracciones aduaneras y control de tránsito de mercaderías. Tales proyectos deberán contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Deróganse los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 9.843, de 17 de julio de 1939, en la redacción dada por el artículo 166 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

El presente artículo entrará en vigencia una vez dictada la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo".

III) Que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 403/2013, de 16 de diciembre de 2013, ha reglamentado las normas legales antes transcriptas regulando la integración del Fondo por Mejor Desempeño, su mecanismo de cálculo y distribución, y el procedimiento de evaluación y calificación.

IV) Que el referido Decreto 403/2013, de 16 de diciembre de 2013, en su art. 5, lit. c) dispone: *"Factor Participación del funcionario en la constatación de infracciones aduaneras; A los efectos de la incidencia de este factor, se establecieron cinco categorías de participación, en función del monto de infracciones aduaneras cobradas por la DNA en las que participe el funcionario, teniendo en cuenta los niveles de recaudación por detección de infracciones en el ejercicio anterior así como las metas de recaudación por el mismo concepto, definidas por la Administración para el ejercicio siguiente.*

Las cinco categorías asumirán respectivamente los valores, 1,2 (uno y dos décimos), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

Los montos correspondientes a cada categoría serán definidos cada año, considerando las metas de recaudación establecidas por la DNA para el período correspondiente".

V) Que el referido Decreto 403/2013, de 16 de diciembre de 2013, en su art. 16, establece: *"El presente Decreto entrará en vigencia a partir del primer día el mes siguiente a la de la fecha de su aprobación y afectará a los*

fondos descritos en el artículo 1 del presente, por las infracciones aduaneras formalmente denunciadas a partir de dicha fecha, resultantes de actos administrativos firmes o sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada.

Para la distribución y efectivo cobro del producido de los montos previstos en el artículo 1, por infracciones aduaneras formalmente denunciadas, o reconocidas en acta por el infractor con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto se aplicará el régimen resultante de lo dispuesto en los artículos 166 y 167 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001";

CONSIDERANDO: I) Que en función de la normativa expuesta, el producido de las multas por la comisión de todo tipo de infracción aduanera conformará un Fondo que será administrado por la Dirección Nacional de Aduanas para compensar a sus funcionarios, dejando de tener como destino el premio o remuneración directa del denunciante;

II) Que en razón de lo anterior, es necesario y conveniente establecer un procedimiento interno a los efectos de la elaboración, presentación, registro y procuración de denuncias;

III) Que dichas medidas redundarán en una mejora en la eficacia y eficiencia para la gestión aduanera y en la represión de infracciones, propiciando y facilitando además la coordinación y el control por parte de la DNA de las actuaciones infraccionales en las que intervengan sus funcionarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Ley No 15.691 - Código Aduanero Uruguayo -, la reglamentación vigente y lo dispuesto en los capítulos II y III del Decreto 204/2013, de 17 de julio de 2013, (Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional Aduanas);

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º) (Actas de Incautación relativas a contrabando y abandono infraccional).- 1.1.- Los procesos de contrabando y abandono infraccional que puedan iniciarse con la presentación de Actas de Incautación de funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas en cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, se tramitarán con la presentación de dicha acta ante la Jurisdicción competente la que hará las veces de denuncia.

1.2.- En caso de realizarse por el Poder Judicial observaciones que requieran asistencia letrada, los funcionarios actuantes en Montevideo y Canelones deberán recurrir al asesoramiento del Departamento Contencioso Letrado de la División Gestión Jurídica y Notarial, mientras los funcionarios actuantes en el resto del país deberán recurrir al asesoramiento de un Asesor Letrado de la Administración de Aduana a la que pertenecen los funcionarios, o de no existir Asesor Letrado en la respectiva Administración de Aduana al Asesor Letrado de la Administración de Aduana más próxima.

1.3.- Los funcionarios actuantes, que sean designados por escrito por su jerarca inmediato, deberán cargar en el sistema informático Lucía, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la presentación del acta de incautación a la jurisdicción competente, la información requerida en el Módulo *"Denuncias Aduaneras"*, así como agregar las actuaciones más relevantes del proceso y su resultado final.

2º) (Denuncias de infracción de diferencia).- En estos casos los funcionarios actuantes seguirán el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y una vez otorgada el acta de discrepancia a que refiere dicho artículo, se remitirán los obrados en Montevideo y Canelones al Departamento Contencioso Letrado de la División Gestión Jurídica y Notarial y en el resto del país al Asesor Letrado de la Administración de Aduana donde se detectó la irregularidad o, en caso de no haberlo, al Asesor Letrado de la Administración de Aduana más próxima, para la confección de la denuncia para iniciar el juicio. El Departamento Contencioso Letrado, o el Asesor Letrado de la Administración de Aduana, en su caso, será el responsable de cargar en el sistema informático Lucía, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la presentación de la denuncia, la información requerida en el Módulo *"Denuncias Aduaneras"*, y de realizar la procuración correspondiente del caso.

3º) (Denuncias de Otras Infracciones Aduaneras (defraudación de valor, defraudación residual, desvío, contrabandos no comprendidos en el numeral 1º por la inexistencia de acta de incautación o por su gran complejidad) en Montevideo y Canelones).- 3.1.- La Oficina que detecta la eventual irregularidad, realizará un informe fundado explicitando pormenorizadamente los hechos que motivan la denuncia, los fundamentos normativos aplicables, y acompañando toda la documentación y prueba necesaria. Dicho informe, será firmado por los funcionarios que hayan detectado la irregularidad y por su superior inmediato, debiéndose iniciar el correspondiente expediente y remitirse al Departamento de Asuntos Jurídicos.

3.2.- El Departamento de Asuntos Jurídicos analizará el informe referido en el numeral anterior y dictaminará estableciendo si existe o no presunción de infracción y por ende mérito para la denuncia de acuerdo a los elementos aportados.

3.3.- De entenderlo del caso, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la División Gestión Jurídica y Notarial, podrá solicitar información y probanzas adicionales a la Oficina que detectó la eventual irregularidad u otras oficinas del organismo que entienda del caso.

3.4.- En función de lo informado por el Departamento de Asuntos Jurídicos y las resultancias de obrados, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), por resolución fundada, determinará si existe mérito o no para efectuar la correspondiente denuncia por presunta infracción aduanera ante la jurisdicción competente.

3.5.- Ante resolución de la DNA ordenando la denuncia, el expediente será enviado para la formulación de la misma al Departamento Contencioso Letrado de la División Gestión Jurídica y Notarial.

3.6.- El Departamento Contencioso Letrado cargará en el sistema informático Lucía, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la presentación de la denuncia, la información requerida en el Módulo *"Denuncias Aduaneras"*, y realizará la procuración correspondiente.

4º) (Denuncias de Otras Infracciones Aduaneras (defraudación de valor, defraudación residual, desvío, contrabandos no comprendidos en el numeral 1º por la inexistencia de acta de incautación o su gran complejidad) para el resto del país).- 4.1.- La Oficina que detecta la eventual irregularidad, realizará un informe fundado explicitando pormenorizadamente los hechos que motivan la denuncia, los fundamentos normativos aplicables, y acompañando toda la documentación y prueba necesaria. Dicho informe, será firmado por los funcionarios que hayan detectado la irregularidad y por su superior inmediato, se formará expediente con las actuaciones y se remitirá el mismo al Asesor Letrado de la Administración de Aduana correspondiente.

4.2.- El Asesor Letrado de la Administración de Aduana donde se detectó la irregularidad, informará estableciendo si existe o no presunción de infracción y por ende mérito para la denuncia de acuerdo a los elementos aportados.

4.3.- De entenderlo del caso, el Asesor Letrado podrá solicitar información y probanzas adicionales a la Oficina que detectó la eventual irregularidad u otras oficinas del organismo.

De no existir Asesor Letrado en la respectiva Administración de Aduana deberá informar al Asesor Letrado de la Administración de Aduana más próxima.

4.4.- El Administrador de Aduana - en ejercicio de facultades delegadas -, por resolución fundada, determinará si hay mérito o no para efectuar la correspondiente denuncia por presunta infracción aduanera ante la Sede competente.

4.5.- Ante resolución del Administrador ordenando la denuncia, el Asesor Letrado actuante redactará la denuncia correspondiente, la presentará y realizará la procuración de la misma ante la Sede Competente.

4.6.- En caso de denuncia, el Asesor Letrado actuante cargará en el sistema informático Lucía, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la presentación de la misma, la información requerida en el Menú *"Denuncias Aduaneras"*, y realizará la procuración correspondiente.

5º) (Infracción de Contravención).- La infracción de contravención se continuará rigiendo por lo dispuesto en la Orden del Día 61/2011, de 7 de octubre de 2011.

6º) (Coordinación de actuaciones procesales).- El Departamento Contencioso Letrado, cuando lo considere necesario, coordinará los criterios de actuación y procuración con los Asesores Letrados del país que revisten en todas las Administraciones de Aduana de la DNA (Decreto 204/2013, de 17 de julio de 2013, punto III.2.9.3.3).

7º) (Delegación).- En función de lo expuesto en la parte expositiva de la presente y atento a la mejor descentralización de la función aduanera, a efectos de lograr mayor eficacia y eficiencia en la detección y persecución de los ilícitos aduaneros, delégase en las Administraciones de Aduanas respectivas la potestad de resolver en forma fundada acerca de la pertinencia o no de efectuar las denuncias correspondientes en las actuaciones que se le eleven conforme a lo dispuesto en el numeral 4º de la presente.

8º) (Deber).- Todo funcionario aduanero, actuando en su calidad de tal, tiene la obligación de ajustar su accionar a lo dispuesto en la presente Orden del Día, so pena de incurrir en responsabilidad administrativa y/o penal.

9º) (Vigencia).- Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del día 1 de enero de 2014.

10º) (Publicidad).- Regístrese y dése en Orden del Día. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo y publíquese en el Diario Oficial, la que asimismo comunicará a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, a la Cámara de Industrias, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a la Unión de Exportadores, CUPROMAR, AUDACA, CENNAVE, y CATIDU. Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de la División Gestión de Recursos.

EC/rb/sl/mb/dv

CR. ENRIQUE CANON, Director Nacional de Aduanas.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

2

Resolución 2.106/013

Dispónese la puesta de manifiesto de los documentos de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Treinta y Tres.

(57*R)

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **2106/2013**

EXPEDIENTE Nº 5197/03/12/13/ INTENDENCIA PUESTA DE MANIFIESTO DOCUMENTOS DE AVANCE Y EL INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO DEL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2013.

VISTO: el proceso de elaboración del instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Plan Local de la ciudad de Treinta y Tres y su micro región", como parte del proceso de planificación dentro de las políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del gobierno Departamental.

RESULTANDO: que en el marco del Convenio oportunamente firmado con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el inicio del proceso de elaboración referido en el VISTO que antecede, la Intendencia Departamental, al adoptar el primer acto formal del mismo, dio noticia al MVOTMA del ejercicio de esa iniciativa en los términos y a los efectos de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 221/09 de 11 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: **I)** Que la elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Treinta y Tres y su micro región, se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 8º, 14º, 17º y 23º y siguientes de la Ley 18.308 de fecha 18 de junio de 2008.

II) Que la Administración viene trabajando de manera constante en los diferentes Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de manera de dotar al Departamento de Treinta y Tres de una normativa jurídica y técnica ajustada a los actuales requerimientos de toda política sostenible y solidaria con las presentes y futuras generaciones, constituyendo un compromiso fundamental del Gobierno Departamental.

III) Que el Equipo Técnico responsable de la elaboración del referido documento, ha elaborado el avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para la ciudad de Treinta y Tres y su micro región y el correspondiente Informe Ambiental Estratégico necesarios para la puesta de manifiesto.

IV) Que el Art. 24 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, determina la obligación de poner de manifiesto públicamente la documentación referida, por un término no menor de 30 días, dando amplia difusión, para la consulta y recepción de observaciones y aportes.

ATENTO: a lo expuesto por los Artículos 262, 274, y 275 y concordantes de la Constitución de la República y por las normas legales citadas.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES RESUELVE:

1º) Disponer la Puesta de Manifiesto de los Documentos de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Treinta y Tres y su micro región.

2º) Fíjese el día 27 de diciembre de 2013 la Puesta de Manifiesto del Proyecto del Plan Local de la ciudad de Treinta y Tres y su micro región por un plazo de 120 días corridos.

3º) Disponer la remisión de los Documentos de avances referidos anteriormente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo requerido por Art. 6º del Decreto 221/09 de fecha 11 de mayo de 2009, a través de la Mesa de Entrada de la DINAMA y de la DINOT.

4º) Comuníquese a la Oficina de Prensa a los efectos de dar amplia difusión e insértese en la página web de la Intendencia y publíquese en el Diario Oficial, a efectos de consulta y recepción de observaciones.

5º) Vencido el plazo establecido en el numeral 2 de la presente Resolución, quedará automáticamente culminado el período de puesta de manifiesto con o sin observaciones, vuelvan.

6º) Cúmplase, regístrese, publíquese, dése cuenta a la Direcciones de Obras, Hacienda, Gestión Humana y Administración, Salud y Desarrollo Ambiental, Desarrollo Económico, Desarrollo e Integración Social y Planificación Estratégica.

RDA.

DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

3

Resolución 2.225/013

Promúlgase el Decreto Departamental 25/013, que dispone la expropiación del inmueble que se determina, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(56*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 25/2013

VISTO: El Expediente No. 2572/12 por el que la Intendencia Departamental, solicita anuencia para realizar la expropiación del Padrón No. 9638 de esta ciudad y declarar de urgente toma de posesión del referido padrón.-

RESULTANDO: Que de acuerdo al Art. 35 inciso 35 de la ley 9.515, es el Intendente quien designa los inmuebles a expropiarse, debiendo someter dicha designación a la aprobación de la Junta Departamental (art. 19 numeral 25 de la ley 9.515).

CONSIDERANDO: Que dicho terreno es propiedad de particulares, por lo cual se puede adquirir el bien mediante una negociación con sus propietarios, o mediante un proceso expropiatorio.

2) Se desconoce el domicilio de los titulares registrales del bien, los Sres. Luis Alberto Pérez y Juana Aída Cenández Batalla, conforme surge del certificado notarial expedido por la Esc. Leticia Borges.

3) En atención a la imposibilidad de entablar negociaciones con los titulares del inmueble, se promoverá un proceso expropiatorio, a efectos de poder obtener la propiedad y posesión del inmueble con el fin de construir la plaza que recuerda el Cooperativismo y sus valores.

4) Los artículos 62 y 63 de la ley 18308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible) declara de utilidad pública la expropiación con el fin de conformar espacios libres, así como cuando no se han explotado debidamente inmuebles con potencialidad productiva o de utilidad social.

5) A efectos de tales fines, se debe contar con la posesión legal y libre de ocupación del padrón urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 9638, manzana 219, solar 7, que consta de una superficie de 1154 mts, 66 decímetros, de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agr. Augusto Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Treinta y Tres con el numero 4334.

6) En atención a la necesidad de iniciar obras de acondicionamiento en dicho padrón, a la mayor brevedad, es pertinente declarar la urgente toma de posesión del padrón urbano 9638 de la ciudad de treinta y Tres.

8) Una vez concedida la anuencia, se deberá notificar por edictos a los titulares registrales del bien, ocupantes del mismo, y todo aquel que se considere con derecho respecto de dicho bien.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Constitución Nacional (Art. 275 numeral 7); Arts. 19 numeral 25 y 35 numeral 35 de la ley 9515; ley 3958; Art. 224 de la ley 17930; arts. 62 y 63 de la ley 18308, y demás normas citadas.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Articulo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, para disponer la expropiación del inmueble Padrón No. 9638 de la Primera Sección Catastral de Treinta y Tres a los efectos de la construcción de una plaza.-

Articulo 2º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para promover la urgente toma de posesión del inmueble identificado en el Artículo 1º.-

Articulo 3º) De trámite.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 17 votos en 17 presentes.-
Sr. CARLOS MARTÍNEZ ROSALES, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **2225/2013**

EXPEDIENTE Nº 2572/12/ COMAC / SOL. ESPACIO PUBLICO PARA COLOCAR ESTRUCTURA DE HIERRO CON SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO.

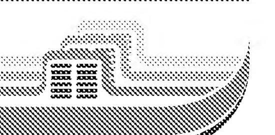
(DECRETO Nº 25/2013).

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese por edictos a los titulares registrales del bien, ocupantes del mismo, y todo aquel que se considere con derecho respecto de dicho bien, cumplido siga a la Secretaría Jurídica a sus efectos.
L.L.
PABLO MANINI RÍOS, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Convocatorias

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Candysur S.A.

Estimados Accionistas,
Por el presente convocamos a Ustedes a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 30 de Enero de 2014 a la hora 10:30 AM, en el Hotel Regency -Gabriel Otero 6428 esq. Arocena -Montevideo.
El orden del día a tratar en la asamblea será el siguiente:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio;
5) Remuneración a miembros del Directorio;
6) Reimpresión de acciones para que cada accionista tenga en su poder el papel con el valor real de participación en la sociedad; y
7) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.
03) $ 1992 3/p 565 Ene 13- Ene 15

CLUB DE LA PLAYA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria el día 25 de enero del 2014 en el local de la Ruta 10 Km. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.13
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1743 3/p 561 Ene 13- Ene 15

TENNIS RANCH CLUB S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Tennis Ranch Club S.A. samblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de enero del 2014 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria en el local de Elías Regules, casi Aparicio Saravia - Rincón de Indio a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.13.
3) Designación del Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1743 3/p 560 Ene 13- Ene 15

CONVOCATORIA

Se convoca a los afiliados al Fondo Social de Vivienda de C.O.E.T.C. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día treinta y uno de enero de 2014, a la hora 16:00 en la calle Pascual Paladino Nº 2561. Para sesionar se exigirá un quórum de la mitad más uno de cada Sector (Cooperadores y Empleados), (Art. 30 y 32 Ley 18.407).
El orden del día es el siguiente:
1. Resolver sobre la enajenación del inmueble padrón Nº 108.878, calle Asamblea 4119, Barrio Buceo, Montevideo.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 1245 3/p 479 Ene 10- Ene 14

COMTA
Lo importante es nuestra gente

Tacuarembó, 7 de enero de 2014

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Viernes 31 de Enero de 2014, a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nº 309, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2012 - 2013
3) Estados Contables del Ejercicio 2012 - 2013 y Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral y proclamación de autoridades electas.
7) Designación de 2(dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Por tratarse de Primera Convocatoria, se recuerda que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.

Se hace notar que la Asamblea, tratando el punto 6), resolverá día y horario de la elección de autoridades, escrutinio y proclamación.

Las listas de candidatos se recibirán en Secretaría hasta el día Jueves 23 de Enero de 2014, hora 17.00, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Por Consejo Directivo de COMTA

Dr. Edgar Ferreira, Presidente; Dr. Ricardo Medero, Secretario ad-hoc.
03) $ 7885 5/p 460 Ene 13- Ene 17

Emplazamientos

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza al Sr. Mauricio Stawsky, y se le confiere vista de las actuaciones del

Expediente 2011/1/2192, por el plazo de diez días hábiles.
08) (Cta. Cte.) 3/p 415 Ene 13- Ene 15

Se cita, llama y emplaza a los titulares de la empresa SKYRO S.A., y se les confiere vista de las actuaciones del Expediente 2013/1/4918, por el plazo de diez días hábiles.
08) (Cta. Cte.) 3/p 414 Ene 13- Ene 15

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Diego Albano COSTA CONSTANZO y Otros, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de julio de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 659 (P) ubicado en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, según plano de Mensura Nº 1516 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Federico M. Carbajal Amaral, que consta de un área de 5769 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea de 110.70 m con resto del Padrón Nº 659, al Este línea de 80 m frente a la Ruta Nº 7, al Sur línea de 65 m con el Padrón Nº 7015 y al Oeste línea de 65.70 m con resto del Padrón Nº 659.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 19.697 (son diecinueve mil seiscientos noventa y siete Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 250 Ene 08- Ene 17

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Charles Arturo JONES ZABALA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 13 de marzo de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6250 ubicado en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, según plano de Mensura Nº 1505 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, que consta de una superficie de 3750 m2 cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste recta de 50.00 m sobre Camino Departamental, al Sureste recta de 75 m sobre fracción restante del padrón número 6250 y al Suroeste recta de 50.00 m de fracción restante del padrón número 6250 y al Noroeste recta de 75.00 m sobre fracción restante del padrón número 6250.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación Reductora de Distribución.
3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 12.596 (son doce mil quinientos noventa y seis con 00/10000 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 191 Ene 07- Ene 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Edicto.- La Intendencia de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Jorge Basso Stajano, Elena Esther Mac Gregor; Jorge Peirano Facio, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución Nº 2.559/13, del 11/11/13, del Intendente de San José, ha sido designado con destino a acrecentar la cartera de tierras para posibles recolocaciones de familias que habitan en áreas inundables, así como para la apertura de calles y construcción de espacios verdes o plazas públicas, el siguiente inmueble: padrón Nº 43, en la octava Sección Catastral de San José, que según plano de fraccionamiento trazado por el Ing. Agrim. José María Teijeiro, inscripto con el Nº 7.021, el 20 de noviembre de 1992 y según el cual consta de un área de 10 hectáreas, 1.322 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia Nº 1.444/13; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados los propietarios y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien; 3º) Que se emplaza así, por el término de 60 días (art. 127.3 C.G.P.), a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Publicación durante 10 días hábiles continuos. San José, 6 de diciembre de 2013.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 43914 Dic 30- Ene 14

Edicto.- La Intendencia de San José, de acuerdo con lo establecido por la ley No. 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 concordantes, complementarias y modificativas, hace saber a GIRANIR S.A. y a todos aquellos que tengan derecho sobre el bien que se dirá que por Resolución del Intendente de San José Nº 2475/13 del 27 de setiembre de 2013, se ha designado con finalidad de ser expropiado con destino a dar libre ingreso a los ciudadanos de Libertad y zonas aledañas al Río San José, sobre el Complejo Rincón de Buschental, la fracción 2 del padrón 16.822 con un área de 1 hás 4.398 m2. y la fracción 3 del mismo padrón con un área de 4 hás 6.349 m2., ambas de la 6ª Sección Catastral de San José, según plano trazado por el Ing. Agr. Daniel Sierra de fecha 6 de julio de 1999, inscripto con el Nº 8198- en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina delegada de San José, el 26 de julio de 1999. El bien fue tasado por la Dirección de Nacional de Catastro en 470.651 UI (Unidades Indexadas). Así mismo se hace saber a los interesados 1) que se declara urgente la ocupación del inmueble referido, 2) que estas actuaciones se siguen en expediente 972/13 de está Intendencia, 3) que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la oficina de la Intendencia ingreso por calle 33 esquina Asamblea en las condiciones y plazos establecidos por la referida Ley de Expropiaciones, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales y o personales sobre el inmueble referido. San José 8 de enero del 2014.

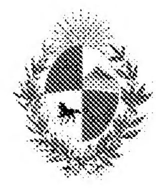
Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 502 Ene 14- Ene 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2014 U.E. 001

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para el arrendamiento de servicios de transporte de pasajeros para esta Secretaría de Estado.
APERTURA: 7 de febrero de 2014, hora 11:00. División Administración, Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er. Piso.
PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día y hora de apertura en la Sala de Reuniones de 1er. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Depto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de agosto de 1825 s/n y Yacaré, 1er piso) valor $ 2.000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Hasta 72 horas antes de la fecha de apertura, por escrito a División Administración (Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er. piso), telefax 1885 int. 217, 218 de 10:00 a 16:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 522 Ene 14- Ene 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO A INTERESADOS PARA LA CONSTRUCCION, COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE CARTELES SEÑALIZADORES DEL NOMENCLATOR DE CIUDAD DE LA COSTA
EXPTE. ELECTRONICO 2011-81-1130-00010
OBJETO: Llamado a empresas de publicidad o afines, interesadas en la construcción, colocación y mantenimiento de carteles señalizadores del nomenclator en todas las esquinas, en la zona de la Micro Región de la Costa
APERTURA DE PROPUESTAS: Se efectuará el día 6 de febrero de 2014 a las 11.00 horas en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales sita en Florencio Sánchez Nº 158 ciudad de Canelones.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia de Montevideo, previo pago de la suma de $U 1.000 (pesos uruguayos mil).- Tambien se encuentran publicados en el Sitio Web de la Comuna: www.imcanelones.gub.uy
Canelones, enero de 2014.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 373 Ene 10- Ene 14

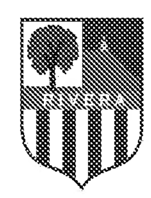
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION REMATE LOCALES COMERCIALES No. 513/2013
OBJETO: BASES QUE REGIRÁN EN EL REMATE de LOCALES COMERCIALES QUE FORMAN PARTE DE LA TERMINAL COLÓN, PARA ADJUDICAR A LOS MEJORES POSTORES SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO
APERTURA: 10 de febrero del 2014 Hora: 11:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Intendencia de Montevideo, Sala Roja Piso 1 y ½(EP) puerta 1544
REPARTICION SOLICITANTE: UNIDAD EJECUTIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación accediendo al sitio web de la I.M.M. www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 528 Ene 14- Ene 14

INTENDENCIA DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación PUBLICA 01/2014

Asunto 5112/13

OBJETO: *Construcción de Pluviales en Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Rivera*

SE MODIFICA HORARIO

a) *DE RECEPCION DE OFERTAS:* Hasta el día *05 de febrero de 2014 a la hora 09.30* en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 interno 138- 145.-

b) **APERTURA:** El mismo día a la hora **10.00 en el Club Artigas ubicado en Manuel Oribe 617**

Demás condiciones incambiadas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 500 Ene 14- Ene 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 14 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALVARO MILTON DIAZ, 35 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SMIDEL 2924 y MARIA VICTORIA VILABOA,

31 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1159/502.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 634 Ene 14- Ene 16

SEBASTIAN ADO, 37 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2067/102 y ANA CAROLINA CANABAL, 35 años, soltera, MEDICO , BRASILEÑA N/U , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 615 Ene 14- Ene 16

WASHINGTON DIAZ, 59 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CROACIA 4529 y LUCIA VIOLETA MOLLO, 63 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 602 Ene 14- Ene 16

PABLO NICOLAS ACEVEDO, 30 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 4158 y LUCIANA PATRICIA TECHERA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 589 Ene 14- Ene 16

PEDRO DOUGLAS DE SOUZA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL3286 y CINTIA MARCELA FLORES, 30 años, soltera, MAESTRA , ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 2395/10.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 580 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 2

MARTÍN NICOLAS BAVIO, 26 años, soltero, POST PRODUCTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 3384/501 y CLARA LAURA AVELLINO, 25 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 3384/501.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 591 Ene 14- Ene 16

DIEGO ALAN BARRIOS, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1815/402 y NATHALIA VERONICA IBARGUREN, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1815/402.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 588 Ene 14- Ene 16

RUBEN DARIO FERREIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4323 y BIANCA JUDITH CABALLERO, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4323.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 578 Ene 14- Ene 16

JUAN FRANCISCO BURGOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2106/302 y MARIANA LETICIA DURAN, 27 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2106/302.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 577 Ene 14- Ene 16

THIAGO APARECIDO FABIANO, 25 años, soltero, MISIONERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 2880 y STEFANIA LURDES FIORITTO, 28 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMÓN BÓLIVAR 1213.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 568 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 3

RAMON ANTONIO CABRERA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION AUSTRIA 1109 y MIRIAM GRACIELA GAMBETTA, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION AUSTRIA 1109.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 627 Ene 14- Ene 16

PABLO ANDRES COYANT, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.PEDRO DE MENDOZA 4553 y ADRIANA ALBALUZ VIERA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.PEDRO DE MENDOZA 4553.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 600 Ene 14- Ene 16

JORGE EDUARDO CABRERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6186 BIS y ZULIMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6186 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 597 Ene 14- Ene 16

LUCAS JAVIER CANTO, 18 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2070 y MICAELA VALENTINA GAZZANO, 16 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 21 Nº 2100 / ATPO 02.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 596 Ene 14- Ene 16

ALEJANDRO DANIEL CAYTAK, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 5031/1 y MARÍA EUGENIA CROSSA, 27 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN , ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 5031/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 590 Ene 14- Ene 16

AMÉRICO RAMÓN CÁCERES, 92 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3915/308 y MARÍA AMELIA BIDEAU, 78 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA3915/308.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 574 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 4

RUBEN WALTER GIUDICE, 43 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUALCONDA 5673 y MARÍA del CARMEN ALMEIDA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALCONDA 5673.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 629 Ene 14- Ene 16

JORGE SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 5211 y MAGELA CRISTINA ARECO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 5211.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 603 Ene 14- Ene 16

GASTÓN LAURITO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2169 y LETICIA PANZACCHI, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ 2984.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 601 Ene 14- Ene 16

MARIO ALFREDO GUTIÉRREZ, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUILAR 1106/404 y MARÍA ELENA BAPTISTA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUILAR 1106/404.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 582 Ene 14- Ene 16

HEBERT EDUARDO LEYTON, 38 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 1741 y PAOLA VALERIA PELUFFO, 31 años, soltera, PISTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 1741.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 581 Ene 14- Ene 16

SANTIAGO LIUCCI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 2717 y ROCIO LOURDES PÉREZ, 29 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAS 2717.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 567 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 5

GABRIEL TORIANI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1781/2 y MARIANA PILAR FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1781/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 633 Ene 14- Ene 16

ALEJANDRO DANIEL MARRONI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1289/301 y CECILIA TRABANCO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1289/301.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 632 Ene 14- Ene 16

ELIS DANIEL MORÁN, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 418 y YESSICA FIGUEIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 418.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 630 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 6

BRUNO DANIEL SPAGNUOLO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRE 2669/4 y JENNIFER

MARIANA LUNA, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRE 2669/4.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 626 Ene 14- Ene 16

FEDERICO SOARES NETTO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DULCINEA 3087 y INARA ALBA, 33 años, soltera, LABORATORISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DULCINEA 3087.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 619 Ene 14- Ene 16

ELISEO FRANCISCO RON, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 2854/701 y MARIA SOLEDAD D'ANATRO, 27 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 2854/701.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 618 Ene 14- Ene 16

STRATTA NELSON, 54 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio E. BLANCO ACEVEDO 1948-103 y DANIELA PILATIS, 38 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio E. BLANCO ACEVEDO 1948-103.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 617 Ene 14- Ene 16

GABRIEL ELIAS RABINO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUERTO RICO 4130 y KAREN LILIAN VIDAL, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PUERTO RICO 4130.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 576 Ene 14- Ene 16

ALDO GUSTAVO RUIBAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAVIYU 3021/102 y MARIA CECILIA LOPEZ, 42 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAVIYU 3021/102.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 575 Ene 14- Ene 16

LUIS ALBERTO SUAREZ, 57 años, divorciado, VIDRIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LAMAS 3312 y DELIA GIANELLA PADILLA, 55 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LAMAS 3312.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 573 Ene 14- Ene 16

JOSE JUAN SARTORE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio POTOSI 1507/204 y MARIA VERONICA OLIVARI, 29 años, soltera, EMPLEADA, MEXICANA N/U, lugar de domicilio FERRARI 1360.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 569 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 7

SEBASTIÁN NUÑEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ABALOS 3202 y MARÍA JOSÉ MURIALDO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ABALOS 3202.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 579 Ene 14- Ene 16

MAURICIO PEÑA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SARAVIA 5079 y ANALAURA RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SARAVIA 5079.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 572 Ene 14- Ene 16

SARA LAURA PÉREZ, 33 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 1127/1 y ESTEPHANIE NOELIA GONZÁLEZ, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 1127/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 571 Ene 14- Ene 16

CECILIA ISABEL PEREIRA, 42 años, divorciada, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2686/1102 y JOSE ROBERTO GRUCCI, 47 años, divorciado, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2686/1102.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 570 Ene 14- Ene 16

Montevideo, enero 13 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO LUIS AMAYA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, PERUANO, lugar de domicilio AMEZAGA 2157 y SILVANA STEPHEPANIE MARTINEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 566 Ene 13- Ene 15

GERARDO RAUL ALMEIDA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TILLAUT 1477 y CRISTINA ELDA TERRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 509 Ene 13- Ene 15

PABLO DANIEL HAURET, 28 años, soltero, OFICIAL ARMADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL URQUIZA 3041/501 y LOIS NANCY GOODSON, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 508 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 2

DIEGO ALEXIS FALERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO TOME 5118 y DANIELA CRESPO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO TOME 5118.

14) $ 251 3/p 524 Ene 13- Ene 15

NICOLAS BARBAT, 33 años, divorciado, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1441 A/3 y LAURA INES CERDEIRO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1441A/3.

14) $ 251 3/p 495 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 3

ALVARO JUAN CARBALLO, 81 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE 0CTUBRE 4349 / 404 y MARCELO DA SILVA, 47 años, soltero, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DEOCTUBRE 4349 / 404.

14) $ 251 3/p 540 Ene 13- Ene 15

KLAUS WOLFGANG KRAUSSE, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ALEMÁN, lugar de domicilio FRANCISCO ROS 2784 y VERÓNICA FABIANA PELOCHE, 43 años, divorciada, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ROS 2784.

14) $ 251 3/p 516 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 4

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ, 40 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3469 y MARGARITA RÉBOLA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3469.

14) $ 251 3/p 527 Ene 13- Ene 15

JUAN CARLOS GÓMEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIA 3655/4 y FABIANA LORELEY SALAVERRÍA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIA 3655/4.

14) $ 251 3/p 515 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 5

Gastón Luis Menéndez, 27 años, soltero, ingeniero en sistemas, oriental, lugar de domicilio Rbla. Gandhi 359/902 y Mikaela Barbieri, 24 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Rbla. Rep del Perú 999/902.

14) $ 251 3/p 497 Ene 13- Ene 15

FEDERICO OROZ, 25 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4221/21 y ANA LAURA MIRABALLES, 30 años, soltera, PROCURADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2570/502.

14) $ 251 3/p 494 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 6

CARLOS ANDRES ROSA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON PEREZ 4961 CALLE N VIV K 04 y MARCELA CAROLINA JAIME, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON PEREZ 4961 CALLE N VIVI K 04.

14) $ 251 3/p 546 Ene 13- Ene 15

ROBERTO RUGLIO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ABACU 2123 y MARIA XIMENA ARANCIO, 28 años, soltera, LIC EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio SECCO ILLA 2768/604.
14) $ 251 3/p 531 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 7

RONNY STEVE PUGLIESE, 36 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORENCIA 3857 y LUCERO ALEJANDRA ALTEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORENCIA 3857.
14) $ 251 3/p 525 Ene 13- Ene 15

MARTIN PASEYRO, 52 años, divorciado, ASESOR DE SEGUROS, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3289 BIS/1001 y MARÍA ALEJANDRA LUQUE, 50 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3289 BIS/1001.
14) $ 251 3/p 498 Ene 13- Ene 15

Montevideo, enero 10 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN de SALTERAIN, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, BRASILEÑO NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2683/304 y SOFÍA GUTFRAIND, 27 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2683/304.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 440 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 2

DIEGO FERNANDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE NICOLAS BARRALES 2480 y VERONICA MARIA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE NICOLAS BARRALES 2480.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 451 Ene 10- Ene 14

ALEJANDRO VIVIER BARBERO, 35 años, soltero, SOLDADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 1 4491 y CARMEN VIRGINIA PEREIRA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 1 4491.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 446 Ene 10- Ene 14

RODNEY ALEXEY FERREIRA, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2128 y CARLA LORENA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2128.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 410 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 3

BRUNO MARCO CUTURI, 28 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2573 BIS/10 y LUCÍA VIRGINIA ROTUNNO, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2573 BIS/10.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 401 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 4

PABLO FELIPE GÓMEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE MEDINA 1503 y TRIANA MARÍA CARDOSO, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE MEDINA 1503.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 450 Ene 10- Ene 14

MARCELO ALDEMAR LUJÁN, 33 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio VENECIA 3476/3 y ESTEFANI PINTOS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VENECIA 3476/3.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 447 Ene 10- Ene 14

GERARDO SANTOS GORDANO, 61 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/1501 y ALICIA ELIZABETH PEREYRA, 62 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/1501.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 421 Ene 10- Ene 14

DIEGO PABLO GARCÍA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALMIRANTE HARWOOD 6161/203 y MAGDALENA MONTEIRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. ITALIA 2994/402.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 416 Ene 10- Ene 14

RODRIGO DARIO LEUNDA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2886/1 y LORENA MARTÍN, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2886/1.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 412 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 5

GONZALO MIRANDA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIERNTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª GUERRA 3785/5 y MARÍA JOSÉ COVA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª GUERRA 3785/5.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 493 Ene 10- Ene 14

FERNANDO MONTERO, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNEL ALEGRE 1162 y FLORENCIA de CASTRO, 30 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 1052/510.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 492 Ene 10- Ene 14

FRANCISCO WASHINGTON MEDINA, 62 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1521/204 y OLGA BEATRÍZ PÉREZ, 50 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1521/204.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 459 Ene 10- Ene 14

FRANCISCO MILÁN, 78 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAN de AZÚCAR 2567/232 y GRACIELA MYRIAM LÓPEZ, 64 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PAN de AZÚCAR 2567/132.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 402 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 6

JOSE ROLANDO RUBANO, 66 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRATERNIDAD 3985/3 y MARIA CRISTINA SILVA, 46 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRATERNIDAD 3985/3.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 476 Ene 10- Ene 14

MARIO MARTIN SANCHEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA DILIGENCIA 7397 y VANESSA MARISOL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA DILIGENCIA 7397.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 473 Ene 10- Ene 14

ALEJANDRO GABRIEL RONDELLA, 35 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEOPARDI 1669/303 y FLORENCIA SALSAMENDI, 29 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEOPARDI 1669/303.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 409 Ene 10- Ene 14

MANUEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1288/301 y SOFIA SCHERSCHENER, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1288/301.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 405 Ene 10- Ene 14

EDUARDO MARTIN RAMOS, 55 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de

domicilio MASSINI 3369/804 y ANDREA MARIA MOREIRA, 47 años, divorciada, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MASSINI 3369/804.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 403 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 7

AGUSTIN PIÑEYRUA , 27 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, URUGUAYO , lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2393 y MARÍA CLARA SIENRA , 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 741.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 475 Ene 10- Ene 14

DANIEL UMBERTO , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGAUYO , lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 735 y STEPHANIE ESTELA VAZQUEZ , 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 735.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 474 Ene 10- Ene 14

OSCAR EDUARDO VIANA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE RAMIREZ 3529/2 y MONICA PINTOS, 45 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE RAMIREZ 3529/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 413 Ene 10- Ene 14

DANIEL ZWIEBACH, 41 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO747/502 y NURIT STOLOVAS, 36 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2708 BIS/603.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 407 Ene 10- Ene 14

MIKAEL YUSSIM , 32 años, divorciado, LICENCIADO EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN , URUGUAYO , lugar de domicilio RIO BRANCO 1359/204 y LORENA PERECMANAS , 29 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio LEPANTO 1382/103.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 406 Ene 10- Ene 14

LEANDRO ZEBALLOS, 28 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1365/401 y LAURA GONZALEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1365/401.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 404 Ene 10- Ene 14

GABRIEL PAGOLA, 40 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4540 C/403 y LOURDES CRISTINA MACIEL de OLIVEIRA, 55 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OVIEDO 4705.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 400 Ene 10- Ene 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SEMICAN S.R.L."

Conrato: 20 de noviembre de 2013.
Inscripción: Nº 22714 el 29/11/2013
Socios: NICOLÁS INCIARTE RACHETTI Y MARÍA MACARENA INCIARTE RACHETTI (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 2.000)
Objeto: intermediación y comercialización de madera, semovientes, semillas y granos, frutos del país y en general cualquier otro producto proveniente de la tierra; forestación; arrendamiento de canchas para todo tipo de deporte
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Nicolás Inciarte Rachetti (exclusivamente).

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 640 Ene 14- Ene 14

VILA MODAS LTDA.

Inscripción: Nº 127
Socios: EUGENIO VILARIÑO BARREIRO CLOTILDE MARÍA GARCÍA DÍAZ
Capital: $ 636.000.- dividido en partes iguales
Objeto: Importación, exportación, distribución y venta de artículos de cuero y similares, bijouterie.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Avda Eugenio Garzón 999, Montevideo.
Dirección y Administración con plenitud de sus facultades sin reserva en forma exclusiva a la socia Clotilde María García Díaz y Eugenio Vilariño no desempeña actividad alguna.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 639 Ene 14- Ene 14

GRUPO VTS SRL

Contrato: 26 de julio de 2013.-
Inscripción: No. 15331 al 21/11/2013.-
Socios: MARTINEZ DOGLIOTTI, Horacio (50 cuotas)
MARTINEZ SUIFFET, Gabriela (50 cuotas)
Objeto: A) Alquiler de vehículos con o sin chofer. Transporte de personas. B) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración y rep.: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 638 Ene 14- Ene 14

EL TREBOL LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 25/11/2013
Inscripción: Nº 22614 el 28/11/2013
Cedentes: ALBERTO LORENZO MUSSIO DA COSTA (20 cuotas)
MARINA OLGA CASTILLO GOMEZ (10 cuotas)
Cesionarios: Gonzalo Mussio Velázquez (30 cuotas)
Administración: Gonzalo Mussio Velázquez.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 637 Ene 14- Ene 14

TRANSPORTES MARTUCCI S.R.L.
Cesión

Contrato: 6/11/2013
Inscripción: Nº 21862 el 14/11/2013
Cedente: ANDREA MARTUCCI SORIA
Cesionarios: Andres Leonardo Martucci Soria (50 cuotas)
Andrea Martínez Guerrero (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 636 Ene 14- Ene 14

BENELUC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO y RATIFICACION

Contrato: 24/10/2013
Inscripción: Nro. 20988/2013
Modificación de plazo: se extiende el plazo por 30 años a partir de su constitución o sea al 11/05/2021
Ratificación: ratifican todo lo actuado por la sociedad.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 623 Ene 14- Ene 14

PERFERO S.R.L.

Contrato: 08/01/2014
Inscripción Nro.: 306 el 13/01/2014
Socios: Enrique VIANA (50 cuotas), Luis CABRERA (50 cuotas)
Capital: $ 60.000
Objeto: en especial, servicio de limpieza y mantenimiento, transporte terrestre local de cargas. En general: todo tipo de acto mercantil, tales como a) explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos b) industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; c) comprar, vender, hipotecar, permutar, fraccionar, administrar, construir, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de bienes y servicios en general; d) servicios profesionales, técnicos y administrativos; e) transporte nacional e internacional de personas con semovientes y noticias f) en general realizar cualquier clase de operación comercial o industrial, con todo tipo de bienes, explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referente a ganadería, agricultura, industria o comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros en la República o en el extranjero. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis CABRERA.

Única Publicación

22) $ 5160 1/p 620 Ene 14- Ene 14

CESION DE CUOTAS de "AGRONORTE TOTAL SRL"

Fecha: 23/12/2013
Inscripción: No. 24521 el 27/12/2013.
Cedentes: Rafael Alberto, Natasha Lucía y

Franchesca Yasnaia Mantuani Kovalchuk, 60 cuotas.
Cesionario: Armando Deatriz Santana
Administración: Armando Deatriz Santana y Edward Santana conjuntamente con 60 cuotas cada uno.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 616 Ene 14- Ene 14

"EMAMB S.R.L."

Contrato: 09/12/2013
Socios y Cuotas: MIGUEL ANGEL BENTANCOR MORALES (50), STEPHANIE DAIANA MARTELOTTI CASTRO (50)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por 5 años
Capital: $ 80.000
Administración y Representación: MIGUEL ANGEL BENTANCOR MORALES.
Objeto: En forma principal la instalación, establecimiento y explotación de talleres de cualquier categoría, destinados a la reparación, conservación y mantenimiento de vehículos automotores, de transporte de carga y/o pasajeros y similares así como de maquinarías; entre otros.
Inscripción: 23358/2013.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 614 Ene 14- Ene 14

USTAMP SRL

Contrato: 27/12/2013
Inscripción: 207/2014
Socios: Carlos Cardoso Rodríguez Larreta (Administración y Representación, 10 cuotas) y Marcelo Augusto Ceruzzi Savio (10 cuotas).
Capital: $ 20.000
Plazo: 5 años, prorrogable por periodos iguales y consecutivos de 5 años c/u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes, obras y/o servicios. Operaciones con bienes. Desarrollo de software y programas electrónicos.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 610 Ene 14- Ene 14

DISTRIPAN S.R.L.

Contrato: 25/11/2013.
Inscripción: 23353/17.12.2013.
Socios/ Cuotas:
Carlos QUIROGA MOIZO (59).
Carolina BARREIRO PAVAN (1).
Objeto: Venta y comercialización de comestibles, fraccionamiento y/o envasado de materia prima. Importación, exportación.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 605 Ene 14- Ene 14

"CULDESAC S.R.L."

Contrato:- 12 de noviembre de 2013
Inscripción:- No. 22567 del 28-11-2013
Socios:- Nelson Sebastián Pintos Traversa y Diego Nollenberger Castro.
Capital:- $u. 200.000 dividido en 100 cuotas de $u. 2.000 cada una, (50 cuotas cada socio)
Plazo:- 30 años
Objeto:- Servicios de Ingeniería.-
Domicilio:- Ciudad de Paysandú
Administración:- Ambos socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 506 Ene 14- Ene 14

EUSTACE S.R.L.
Cesión de cuotas/ Modificación

Fecha: 31/12/2013
Inscripción: Nº 38 (3/01/2014)
Cedente: Gladys Pilar Curbelo Franzoni (50)
Cesionario: Gerardo Fabián Gómez Curbelo (50)
Modificación: Administración/ Representación: Gerardo Fabián Gómez Curbelo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 496 Ene 14- Ene 14

Venta de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904.- La señora María Mabel BORDABEHERE PEGAZZANO, prometió vender a María Beatriz BALIÑO CORREA, "Farmacia BIKINI", instalada en Ruta 10, kilómetro 164- localidad catastral "Manantiales"- Dpto. Maldonado.

25) $ 2640 20/p 112 Ene 02- Ene 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - AUTORIZACION DE VIAJE ARTICULO 193 CNA - FICHA 2-62043/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7092/2013 de fecha 23/12/2013, por el cual se dispuso la habilitación de feria, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5810 10/p 223 Ene 03- Ene 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. PERDOMO CARABALLO MARIA ESTHER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal- Departamento Jurídico - Sección Apoyo Contencioso a fs. 19, de fecha 28/10/2013, dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/07/3652, caratulado: "PERDOMO CARABALLO MARIA ESTHER - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS, MULTAS y RECARGOS", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de enero de 2014
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 352 Ene 10- Ene 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se notifica a las Sras. Marta Amorelli y Carla Ricci de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2013: "Dése vista a todos los cotitulares de la Agencia de Loterías Nº 38 de Montevideo por el término de 10 días hábiles". As. 1048/2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 375 Ene 10- Ene 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



El Ministerio de Educación y Cultura convoca a llamado público para hacer uso de frecuencias compartidas para la radiodifusión comunitaria.
Las presentes autorizaciones se otorgan en las condiciones de utilización establecidas en los artículos 6º y 13º de la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007 **y el Decreto Nº 417/10**.
Plazo para entrega de propuestas hasta el día 14 de marzo de 2014. Se podrán entregar en Reconquista 535 piso 7 Dirección General (MEC), en los centros Mec de cada localidad o por consultas correo electrónico al mail frecuenciacompartida@mec.gub.uy

Departamento	Localidad	Frecuencia
Artigas	Tomas Gomensoro	89.9
Canelones	Paso Carrasco	96.7
Cerro Largo	Isidoro Noblia	88.3
Durazno	Carlos Reyles	88.9
Durazno	Blanquillo	90.9
Florida	Mendoza Grande	90.7
Florida	Cerro Colorado	99.7
Florida	Nico Pérez	101.1
Florida	Florida	101.1
Florida	La Cruz	90.3
Maldonado	Aigua	88.7
Maldonado	San Carlos	90.3
Lavalleja	Pirarajá	91.7
Paysandú	Piedras Coloradas	93.1
Paysandú	Tambores	89.3
Río Negro	Paso de la Cruz	89.7
Rivera	Tranqueras	91.7
Rivera	Vichadero	93.7
Rocha	Cebollatí	91.3
Rocha	Chuy	91.5
Rocha	Aguas Dulces	92.9
Rocha	Lascano	93.1
Rocha	Castillos	98.1
Rocha	Coronilla	91.3
Flores	Trinidad	94.3
Soriano	Agraciada	88.5
Soriano	Villa Soriano	90.5
Treinta y Tres	Rincón	97.5.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 584 Ene 14- Ene 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Juan Carlos Carballo Gallo, Exp. Gex Nº 2008/14000/04960, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento para embalsar aguas públicas con capacidad de 615.000 m³ de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta a la cañada denominada de Santos, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 13498 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 13498, 3447 y 9626 pertenecientes a la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del 2014 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 2538 3/p 477 Ene 13- Ene 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE

Llamado a Aspirantes para la Contratación de Personal en la Administración de Ferrocarriles del Estado bajo la Modalidad de Contratos de Función Pública

La Administración de Ferrocarriles del Estado en el marco de lo establecido en la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990 y modificativas, llama a interesados a concurso público y abierto de méritos y antecedentes y/o sorteo para la provisión de puestos en la Empresa, en régimen de Contratos de Función Pública, en las condiciones que se detallan en la página web de AFE:
www.afe.com.uy. Esta convocatoria está autorizada por Resolución de Directorio Nº 994/13 de fecha 26 de diciembre de 2013.-
Puestos a proveer:
Abogados, Escribano, Ingeniero Agrimensor, Contador, Médico, Ingeniero Eléctrico, Licenciado en Computación, Técnicos en Administración, Técnico en Electrónica, Técnico Prevencionista, Ayudantes de Ingeniero, Tecnólogo en Informática, Electricistas, Mecánicos Ajustadores, Mecánico Automotriz, Choferes, Administrativos, Operarios de Máquinas Viales y Peones.
Bases e inscripciones:
Las bases y condiciones de cada llamado estarán a disposición de los postulantes en la página web de A.F.E. a partir del 14 de enero de 2014.
Las inscripciones se podrán realizar desde el 16 de enero y hasta el 29 de enero de 2014 únicamente a través de:
** Página WEB: www.afe.com.uy;
Administración de Ferrocarriles del Estado
Gerencia de Recursos Humanos.
Enero de 2014.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 513 Ene 14- Ene 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita al Sr. Aldo Pereira, C.I. 4.627.387-3, a efectos de tomar posesión del cargo de Becario Técnico en Informática, designado por el CEIP Acta Nº 74 Resol. Nº 1 de fecha 28/11/2013, la no presentación implicará el desistimiento de la mencionada designación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 369 Ene 10- Ene 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1390, de fecha 12 de setiembre de 2013 y R. 13.-717 de fecha 30 de mayo de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de

energía eléctrica de 60 KV "denominada "Futura Estación 60/15 KV Fraile Muerto" Departamento de Cerro Largo en los padrones Nº 11, 60, 4979, 12703, 14530, 1187, 11523, 1196, 8971, 1197, 3942, 4490, 13814, 13811, 13809, 10937, 9789, 1112, 10936, 5634, 4981, 6026, 16498, 15564, 15843, 15231, 1178, 4932 ubicado en la 6ºta. y 11ºera Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
11, JAUME EGGLETON FLORENCE;
60, JAUME EGGLETON FLORENCE;
4979, LORESOL S.A;
12703, JAUME EGGLETON ANTONIO CARLOS;
14530, UTE;
4981, ROLANDO HERNADEZ MONTAÑEZ;
6026, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
16498, ANTONIO JAUME EGGLETON;
15564, JOSE MIGUEL JAUME DEL CAMPO.
11ºera. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
1187, KRECK KAPS OLGA;
11523, KRECK KAPS OLGA;
1196, NUEVA IMPERIAL S.A;
8971, NUEVA IMPERIAL S.A;
1197, NUEVA IMPERIAL S.A;
3942, CALBOT S.A;
4490, NUEVA IMPERIAL S.A;
13814, MORALES UBILLA MAURICIA;
13811, UBILLA CABRERA LOURDES;
13809, ISASA UBILLA RAUL EDUARDO;
10937, ITURBURO RODRIGUEZ MARIA ELENA;
9789, IBARRA LAVANDEIRA;
1112, LA ANITA GANADERA S.R.L;
10936, MORALES UBILLA MAURICIA BEATRIZ;
5634, LORESOL S.A;
15843, DARIO RECARTE;
15231, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
1178, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
4932, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 499 Ene 13- Ene 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE ENERO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,658400	
BRASIL	REAL	1000		2,365100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,647200	
JAPON	YEN	3600		104,045000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,902700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,366700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,016	2,016
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,912	8,912
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,568	21,568
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,530	21,530
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,530	21,530

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 587 Ene 14- Ene 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Jurídica
Departamento de Tasas y Multas

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:

Al señor Andrés Zanetti del Expediente administrativo numero 15088/2012 resolución numero 952/2012 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al articulo 608 de la Ley 16.736.

- Al señor José Alfredo Almeida del Expediente administrativo numero 02760/2012 resolución numero 960/2012 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.

- Al señor José Pereira de los Expedientes

administrativos números 30514/2012 y 39043/2012 resoluciones números 500/2013 y 513/2013 por la cual se aplica una multa total de 450 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Marcos Irurueta del Expediente administrativo número 18665/2012 resolución número 405/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A La Empresa Dinarte S.A. de los Expedientes administrativos números 15395/2011, 18176/2012, 20258/2012 y 17480/2012 resoluciones números 1248/2011, 1215/2012, 1321/2012, 1323/2012 y 1347/2012 por la cual se aplica una multa total de 1.160 Unidades Reajustables por las infracciones a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la Empresa Docrilan S.A. de los Expedientes administrativos números 19732/2012, 21255/2012 y 33978/2012 resoluciones números 1131/2012, 1329/2012 y 382/2013 por la cual se aplica una multa total de 370 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Miguel Viera del Expediente administrativo numero 14779/2012 resolución numero 1105/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la Sra. Gabriela González del Expediente numero 22599/2012 resolución numero 409/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Sr. Sergio Borellio del expediente numero 33292/2012 resolución numero 414/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Sr. Hugo Artigas del Expediente numero 12888/2012 resolución numero 654/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Sr. Leonardo Varales del expediente numero 18470/2012 resolución numero 345/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA.
- Al Sr. Juan Pedro Rodríguez de los Expedientes números 14785/2012, 29737/2012, 33232/2012 y 35559/2012 resoluciones números 1106/2012, 594/2013, 413/2013 y 243/2013 por la cual se aplica una multa total de 390 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Walter Fernández del expediente numero 7517/2012 resolución numero 748/2013 por la cual se aplica una multa de 30 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 164, 167, 169 y 177 del CNA.
- Al Sr. Miguel Domínguez del Expediente numero 35561/2012 resoluciones números 386/2013 por la cual se aplica una multa de 400 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Federico Xamo del expediente numero 17699/2012 resolución numero 626/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Claudio Morales del expediente numero 23726/2012 resolución numero 548/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 CNA.
- Al Sr. Alberto Muñoz Rente del expediente numero 25376/2012 resolución numero 440/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la Sra. Alejandra Sosa del expediente numero 29178/2012 resolución numero 535/2013 por la cual se aplica una multa de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 177 del CNA.
- Al Sr. Álvaro Gorga del expediente numero 37284/2012 resolución numero 599/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. José A. Gutiérrez del expediente numero 40353/2012 resolución numero 578/2013 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Fabio y/o Flavio Romero de los expedientes números 674/2011 y 1143/2012 resoluciones números 340/2011 y 297/2012 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- Al Sr. Atiliano Acosta Rodríguez del expediente numero 36853/2012 resolución numero 597/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Luis Medina De Souza del expediente numero 37276/2012 resolución numero 595/2013 por la cual se aplica una multa de 400 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Hebert Sampayo del expediente numero 17666/2012 resolución numero 625/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Aldo Acuña Sánchez del expediente numero 40104/2012 resolución numero 581/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Alfredo Otero del expediente numero 26573/2012 resolución numero 812/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Rogelio Correa de los expedientes números 21752/2012 y 28492/2012 resoluciones números 832/2013 y 787/2013 por la cual se aplica una multa total de 73.75 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186, 187 del CNA. y 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Michael Mattos del expediente numero 28450/2012 resolución numero 789/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Cristian Martínez del expediente numero 28493/2012 resolución numero 796/2013 por la cual se aplica una multa de 140 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Carlos Bourdillon del expediente numero 20673/2012 resolución numero 807/2013 por la cual se aplica una multa de 150 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Aldo Fernández del expediente numero 23367/2012 resolución numero 800/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Juan Ignacio González del expediente numero 26453/2012 resolución numero 784/2013 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sra. Inés De Rosa del expediente numero 24876/2012 resolución numero 801/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Raúl Pedroza del expediente numero 27469/2012 resolución numero 791/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- Al Sr. Luis Medina de Souza del expediente numero 23325/2012 resolución 802/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Heber Jauregui del expediente numero 34270/2012 resolución numero 600/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- A la Sra. Alicia Martínez del expediente numero 1459/2012 resolución 747/2013 por la cual se aplica una multa de 20 Unidades reajustables por infracción a los artículos 164, 167 y 177 del CNA.
- Al Sr. José Gervasio Viana Pereira del expediente numero 2596/2012 resolución 746/2013 por la cual se aplica una multa de 40 Unidades Reajustables a los artículos 164, 167, 169 y 177 del CNA.
- Al Sr. Marco Zuluaga del expediente numero 6119/2012 resolución numero 663/2013 por la cual se aplica una multa de 20 Unidades Reajustable a los artículos 167 y 177 del CNA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 512 Ene 14- Ene 16

División Jurídica
Departamento de Tasas y Multas

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al Señor Cristian Rodríguez del Expediente administrativo numero 18166/2012 resolución numero 1197/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
Al Señor Luis De Souza del Expediente administrativo numero 34276/2012 resolución numero 383/2013 por la cual se aplica una multa de 240 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al Señor Damián González del Expediente administrativo numero 24877/2012 resolución numero 559/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
Al Señor Carlos Fleitas del Expediente administrativo número 19479/2012 resolución número 1211/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
A La Empresa Vonces S.A. del Expediente administrativo número 2944/2012 resolución número 327/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA.
Al Señor Daniel Bonilla del Expediente administrativo número 12092/2012 resolución número 623/2012 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

Al Señor Aníbal Rodríguez del Expediente administrativo numero 14749/2012 resolución numero 914/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al Señor Melina Valladarez del Expediente administrativo numero 896/2012 resolución numero 347/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Señor Leonardo Barales del Expediente administrativo numero 12002/2012 resolución numero 906/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA.
- Al Señor Jorge Savio del Expediente administrativo numero 2580/2012 resolución numero 468/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Hugo Cotiniola del Expediente administrativo numero 23382/2012 resolución numero 1182/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Señor Arthur Martin del Expediente administrativo número 6591/2012 resolución número 480/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A La Empresa Tamarex S.A. del Expediente administrativo número 4693/2012 resolución número 955/2012 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Señor Juan Ignacio González del Expediente administrativo número 24873/2012 resolución número 1283/2012 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Alberto Muñoz del Expediente administrativo numero 21584/2012 resolución numero 1191/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Gabriel Crauce del Expediente administrativo numero 15084/2012 resolución numero 915/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- A la Señora Lucia María Fredes del Expediente administrativo numero 34231/2011 resolución numero 86/2012 y su modificación numero 1001/2012 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción a l articulo 187 del CNA.
- Al Señor Gonzalo Telechea de los Expedientes administrativos números, 7535/2012, 24874/2012, 18159/2012 y 20251/2012 resolución números 916/2012, 1331/2012, 1332/2012, y 1333/2012 por la cual se aplica una multa total de 420 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la Empresa Oxara SRL. de los Expedientes administrativos números 5330/2012, y 2120/2012 resoluciones números 1088/2012 y 314/2012 por la cual se aplica una multa total de 110 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Mario Correa de los Expedientes administrativos números 1921/2012, 2557/2012 y 2663/2012 resoluciones números 349/2012, 341/2012 y 342/2012 por la cual se aplica una multa total de 160 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
A la Señora Fabiana Ramírez del Expediente administrativo numero 23925/2012 resolución numero 349/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al Señor Elio Almada del Expediente administrativo numero 2672/2012 resolución numero 974/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
A la Señora Patricia Benítez del Expediente administrativo numero 20427/2012 resolución numero 1029/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al Señor Mario Correa del Expediente administrativo numero 3046/2012 resolución numero 340/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA. Al Señor Leonardo García del Expediente administrativo numero 15086/2012 resolución numero 892/2012 por la cual se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al Señor Cristian Soriano del expediente administrativo numero 34273/2012 resolución numero 622/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
Al Señor Favio Romero del Expediente administrativo numero 2667/2012 resolución numero 351/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Matías Peyrou del expediente administrativo numero 3823/2012 resolución numero 970/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Jorge Pablo Machado del Expediente administrativo numero 10635/2012 resolución numero 678/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 511 Ene 14- Ene 16

División Jurídica
Departamento de Tasas y Multas

De acuerdo al articulo 91 y 94 del Decreto 500/91 se notifica:
- Al señor José González del expediente administrativo 4568/2010 resolución 1188/2012 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al señor Mario Correa del expediente administrativo número 1355/2012 resolución número 343/2012 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
- Al señor Marcelo Romero de los expedientes administrativos números 1131/2012, 2552/2012 y 3023/2012 resoluciones números 339/2012, 348/2012 y 338/2012 por la cual se aplica una multa total de 160 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
- Al señor Richart Rivas del expediente administrativo número 21518/2012 resolución numero 1192/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los articulo 186 del CNA
- Al señor Sebastián Perez del expediente administrativo números 2679/2012 resolucion numero 332/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al señor Julio Ricse del expediente administrativo número 20112/2012 resolución numero 1322/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo al articulo 186 del CNA
- Al Señor Aldo Fernandez del expediente administrativo número 18419/2012 resolución numero 1080/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la señora Beatriz Ghiso del expediente administrativo número 7055/2012 resolución numero 628/2012 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los articulos 186 del CNA.
- Al Señor Rogelio Correa de los expedientes administrativos números 26835/2011, 22116/2011, 24353/2011, 24799/2011, 27238/2011, 28045/2011, 22467/2011, 29812/2011, 24801/2011, 705/2012, 895/2012, 3048/2012, 2640/2012, 27071/2012, 30020/2012, 40384/2012, 38553/2012 y 38911/2012 resoluciones números 381/2013, 630/2012, 1025/2012, 1021/2012, 1020/2012, 1023/2012, 1022/2012, 1015/2012, 1014/2012, 1013/2012, 1012/2012, 1016/2012, 1101/2012, 593/2013,, 494/2013, 579/2013, 635/2013 y 662/2013 por la que se aplica una multa total de 2370 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Sebastián Rodríguez del expediente administrativo número 20265/2012 resolución número 1325/2012 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA. - A la empresa Crepúsculo Inc. Y Compañía S.A. del expediente administrativo número 33280/2012 resolución número 1346/2012 por la que se aplica una multa de 170 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la empresa Matriz Disco Bar Ltda. del expediente administrativo número 19980/2011 resolución número 1312/2011 por la que se aplica una multa de 83.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA y por infracción al articulo 608 de la ley 16736/96.
- A la Señora Celeste Ferrer de los expedientes administrativos números 4673/2010, 18750/2011, 20830/2011 y 20836/2011 resoluciones números 1194/2012, 1018/2012, 1017/2012 y 1063/2012 por la que se aplica una multa de 303.75 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA y por infracción al articulo 608 de la ley 16736/96.
- A la empresa Matrix Discobar Ltda. De los expedientes administrativos números 1958/2009, 2391/2009, resoluciones números 741/2009 y 1246/2009 por la que se aplica una multa de 150 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Cristian Pedreira del expediente administrativo número 6592/2009 resolución número 151/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la señora Luciana Rodríguez de la resolución número 2626/2013 por la cual se resuelve no hacer lugar a la petición manteniendo en todos sus términos la resolución 1589/2010 por la que se aplica una multa 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 y 177 del CNA.
De acuerdo al articulo 76 del Decreto 500/91 se confiere vista de las actuaciones al señor Ismael Egaña del expediente administrativo

2546/2012 acta de constatación numero 29989 del 12 de enero de 2012.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 510 Ene 14- Ene 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, noviembre 20 de 2013.
01/2012/4031.

- Intímese a la propietaria del Padrón Nº 1379, sito en calle Tacuarembó esq. Italia de esta ciudad, Sra. Mirtha WILLEBALD ESPOSITO, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS y su MANTENIMIENTO en buenas condiciones, bajo apercibimiento de aplicación de multa, acorde a lo previsto en la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE
DEPTO DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 501 Ene 14- Ene 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Intímese al/ los titular/es del bien Padrón Nº 169519, sito en Paes Nº 4446, esquina Núñez de Arce, a la limpieza y cercado reglamentario del mismo disponiendo de un plazo de 30 días para la limpieza y 90 días para el cercado, bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes. Multa por falta limpieza: 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626); y por carecer de cerco reglamentario: 4 UR (artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 530 Ene 14- Ene 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4142-003595-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Selva López, titular de la cédula de identidad 2.020.993-7 a deducir sus derechos sobre el inmueble sito en Leandro Gómez 2741 en el marco del realojo del barrio "La Vereda", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 529 Ene 14- Ene 16

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia de Treinta y Tres notifica a los propietarios del Padrón Urbano Nº 3236 que se tramita ante la Intendencia el Expediente 2013/1/3532, confiriendo por este medio vista a los herederos del Sr. Juan Ramón Almeida por el plazo de 10 días.

27) (Cta. Cte.) 3/p 441 Ene 13- Ene 15

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 154, 329, Grupo 510: 058, 229, 232, 275; Grupo 515: 158; Grupo 520: 290, 331, 350; Grupo 525: 218, 246, 275, 307; Grupo 530: 155, 180, 224, 320; Grupo 535: 154; Grupo 540: 006, 008, 010, 012, 039, 045, 062, 071, 107, 118, 152, 170, 174, 178, 179, 207, 253, 282, 298, 301, 311, 340, 342, 365, 384, 393, 395; Grupo 915/916: 154; Grupo 917/918: 026; Grupo 931/932: 142; Grupo 951/952: 017, 037, 065, 098; Grupo 953/954: 141, 166, 176; Grupo 955/956: 135, 160, 176; Grupo 957/958: 060, 076, 085, 130, 139, 143, 144, 167, 191; Grupo 961/962: 020; Grupo 963/964: 005, 014, 017, 033, 035, 055, 061, 063, 064, 067, 072, 159, 173.

Única Publicación

27) $ 752 1/p 526 Ene 14- Ene 14

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

LINAWIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 12/12/2013
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 158.620 y Social a $ 600.000 accs. nominativas $ 1.000 c/u Interesados deducir oposiciones: Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.

28) $ 10320 10/p 44105 Dic 31- Ene 15

ICAFER S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 12/12/2013
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 158.682 y Social a $ 600.000 accs. nominativas $ 1.000 c/u Interesados deducir oposiciones: Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.

28) $ 10320 10/p 44104 Dic 31- Ene 15

GABRIMAN S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 12/12/2013
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 158.555 y Social a $ 600.000 accs. nominativas $ 1.000 c/u Interesados deducir oposiciones: Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.

28) $ 10320 10/p 44103 Dic 31- Ene 15

MIFANEL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 12/12/2013
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 155.441 y Social a $ 600.000 accs. Nominativas $ 1.000 c/u Interesados deducir oposiciones: Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.

28) $ 10320 10/p 44102 Dic 31- Ene 15

EBELAN S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 2.715.400,27. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 44013 Dic 30- Ene 14

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1º de noviembre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 22.499.999,43. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 44012 Dic 30- Ene 14

TONYFIELD S.A.
Aumento de capital

Acta 31/10/2013
Capital $ 50.000.000
Inscripción: Nº 23.012 el 04/12/2013.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 643 Ene 14- Ene 14

Jayme da Costa - Ingeniería y Sistemas (Uruguay) S.A.
(Antes Abakat S.A.)
(Reforma de Estatutos)

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 27/11/2012 y 5/3/2013 se resolvió modificar los Artículos 1, 4 y 24 de los Estatutos Sociales:
NOMBRE.- Constitúyese Jayme da Costa - Ingeniería y Sistemas S.A.
OBJETO.- Su objeto es: a) Diseño, fabricación y venta de equipos mecánicos y eléctricos para instalaciones y redes eléctricas, redes de distribución de aguas, redes de telecomunicaciones, redes de gas e infraestructuras de saneamiento. b) Diseño y elaboración de proyectos de planificación e instalación de sistemas eléctricos, mecánicos, redes de telecomunicaciones e infraestructura de agua, saneamiento y gas. c) Diseño, fabricación, venta y colocación de sistemas de automatización y control de sistemas eléctricos y mecánicos y redes de telecomunicaciones e infraestructura de agua, saneamiento y gas e instalaciones técnicas especiales para uso industrial. d) Provisión de servicios de ingeniería civil y eléctrica. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

REPRESENTACIÓN.- Dos Directores actuando conjuntamente representarán a la Sociedad.
Inscripción Nº 22707 del 29/11/2013.
Única Publicación
28) $ 4644 1/p 642 Ene 14- Ene 14

PAPAS CHIPS S.A.
(Refroma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 2/9/2013 se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 350:000.000.- (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones).
Inscripción: Nº 22710 del 29/11/2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 641 Ene 14- Ene 14

BOLPYR S.A.
(en adelante GlobalMKT S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/06/2013 se resolvió modificar el artículo 1 de los estatutos sociales adoptando la denominación GlobalMKT S.A.
Inscripción: Nº 22087, 19/11/2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 635 Ene 14- Ene 14

WANDERLUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 26.09.2013, Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
CAPITAL : $ 13.000.200
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 10.1.2014, No. 278.
Única Publicación
28) $ 5160 1/p 631 Ene 14- Ene 14

"NIVELMAY SOCIEDAD ANONIMA"
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Asamblea 17/10/2013
Capital Autorizado: $ 30.000.000 (Pesos Uruguayos treinta millones) - (Art. 5º)
Registro 24589 - 30/12/2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 624 Ene 14- Ene 14

NATER S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 28.08.2012.
Inscripción: 15.937.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 606 Ene 14- Ene 14

ACLARACIÓN
MADREY S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de MADREY S.A. número 44101 publicado en Diario Oficial el 31 de diciembre de 2013, donde dice: Acta: 25 de agosto de 2013 y 25 de octubre de 2013, debió decir: Acta: 24 de octubre de 2013 y 25 de octubre de 2013 por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 282 1/p 599 Ene 14- Ene 14

GAFEBAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 10/05/2013
Reforma de Estatutos artículos 5 y 18.
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una será de $ 90.000 (Pesos uruguayos noventa mil), y estará formado por dos series de acciones, serie "A" y serie "B". Cada serie de acciones representará el 50% del capital.
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Registro: Nº 16520, 19/08/2013.
Única Publicación
28) $ 3612 1/p 523 Ene 14- Ene 14

CODINEX S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.958.728,73 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiocho con 73/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15480 10/p 315 Ene 08- Ene 21

CALARROZ S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 25/11/13 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 300.000
Documentación: Luis Alberto de Herrera 1248/1403, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 10320 10/p 273 Ene 07- Ene 20

S.A.
ESCISIÓN

Con fecha 26/12/13 la Asamblea General Extraordinaria unánime de INVERSORA FALKEN S.A. aprobó la operación de escisión por la cual INVERSORA FALKEN S.A le transmite el 14,91335% del patrimonio, sin disolverse a una sociedad que se crea, FALCOL S.A.. El capital integrado de INVERSORA FALKEN S.A. es de U$S 15.500.000. Existe un compromiso de escisión firmado por los representantes de INVERSORA FALKEN S.A. de fecha 26/12/13. Se previene el compromiso y el balance de INVERSORA FALKEN S.A. al 26/12/13, queda a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Cr. Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12. Asimismo se convoca a los acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposición en los plazos previstos por el art. 126 de la Ley 16.060.
28) $ 36120 10/p 232 Ene 08- Ene 21

DINERS CLUB URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2006, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 20640 10/p 159 Ene 02- Ene 16

Cantidad de avisos de fecha 14/01/2014 publicados en esta edición: 73.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..$ 66.00 (*)

Remates..$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (AIAF)

El Año Internacional de la Agricultura Familiar tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre el importante papel que cumple en la lucha contra el hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición. Contribuye a mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

La meta del AIAF 2014 es reposicionar la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando carencias y generando oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

El AIAF 2014 promoverá un amplio debate y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial para aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los campesinos y contribuirá a identificar formas eficaces de apoyo a la agricultura familiar.

¿QUÉ ES LA AGRICULTURA FAMILIAR?

La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. Es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo a mujeres y hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AGRICULTURA FAMILIAR?

Porque la agricultura familiar tiene un importante papel socioeconómico, ambiental y cultural. Está ligadas de manera indisociable a la seguridad alimentaria mundial porque rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales.

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.

fuente: www.fao.org/family-farming-2014/home/es/







